	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01
		Fecha: 01/11/2019
		Página 1 de 7

ACTA No. 02	
FECHA:	13 de diciembre de 2019
LUGAR:	Secretaría de Cultura del Quindío, piso 16 CAD
HORA:	08:53 a.m.

1. DATOS GENERALES

DEPENDENCIA:	Secretaría de Cultura
TEMA:	Reunión de Empalme 02
NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO:	James González Mata
NOMBRE DEL DELEGADO DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE:	María Fernanda Fernández Granada


2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

2.1. Requerimientos del equipo de empalme (formato de temáticas).

- 2.1.1. Tema Jurídico (demandas existentes, acciones judiciales)
- 2.1.2. Hallazgos de organismos de control (requerimientos)
- 2.1.3. Planes de Mejoramiento (en curso, cerrados o por fuera de término)
- 2.1.4. Tema contractual de los programas de la Secretaría (énfasis año 2019)
- 2.1.5. Comodatos (soportes de compra, inventario)
- 2.1.6. Inventario documental (cumple normatividad o no)
- 2.1.7. Talento Humano (existencia manual de funciones)
- 2.1.8. Costo de la planta de personal
- 2.1.9. Relación contratación directa
- 2.1.10. Resultados de la evaluación de desempeño (funcionarios)
- 2.1.11. Banco de Proyectos (no aceptados, devueltos con recomendaciones, en estudio, aprobados, última vigencia)
- 2.1.12. Responsabilidad sobre los bienes arqueológicos en tenencia de la Gobernación
- 2.1.13. Informe consolidado y evaluación de cumplimiento (metas, programas, subprogramas, indicadores, fichas técnicas y análisis, plan plurianual de inversiones)

2.2. Fecha para la entrega de la información requerida.

2.3. Intervención de representantes del Consejo Departamental de Cultura

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01
		Fecha: 01/11/2019
		Página 2 de 7

2.4. Varios

- 2.4.1. Copia del fallo contratista condición de discapacidad
- 2.4.2. Recorrido por espacios a recibir.

HORA	ACTIVIDAD
8:53 a.m.	Inicio de la reunión, equipo técnico de empalme presenta requerimientos a resolver por parte de la Secretaría de Cultura
9:20 a.m.	Se acuerda fecha de entrega de los requerimientos.
9:25 a.m.	Intervención de representantes del Consejo Departamental de Cultura
9:42 a.m.	Varios
9:50 a.m.	Fin de la reunión de empalme

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA


2.1. Requerimientos del equipo técnico de empalme

El equipo técnico de empalme trae consigo un formato que contiene los requerimientos sobre los temas que necesitan ser ampliados, exponiendo las inquietudes que tienen en cada una de las temáticas que requieren profundizarse. Solicitan que el documento que contiene las precisiones requeridas sobre las temáticas expuestas sea enviado por correo electrónico. Recibido el documento, el equipo de empalme lo estudiará y determinará si existen inquietudes al respecto para que sean resueltas vía electrónica o de ser el caso, acordar una nueva fecha de reunión. El equipo de empalme se compromete a enviar el formato con los requerimientos al correo de la Secretaría de Cultura: cultura@quindio.gov.co a más tardar en horas de la tarde del día 13 de diciembre de 2019.

La Directora de Cultura, Diana Galvis Moreno, aclara que de las temáticas a ser ampliadas hay algunas que no son del resorte directo de la Secretaría, por ejemplo, la relacionada con Talento Humano, asimismo, lo concerniente al informe consolidado y evaluación de cumplimiento, ya que es un tema que corresponde a la misionalidad de la Secretaría de Planeación Departamental quien es la encargada de hacer el seguimiento y análisis correspondiente al cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo. No obstante, desde la Secretaría de Cultura se suministrará la información con el corte de seguimiento más reciente enviado a Planeación.

2.2. Fecha para la entrega de la información requerida.

La Secretaría de Cultura y el equipo técnico del empalme acuerdan que la fecha para hacer envío del documento con la información solicitada sea el día **miércoles 18 de diciembre de 2019**, dicha información se enviará a un correo electrónico que el equipo técnico de empalme informará a más tardar en horas de la tarde del día 13 de diciembre de 2019.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01
		Fecha: 01/11/2019
		Página 3 de 7

Recibido el documento, el equipo técnico de empalme lo estudiará y enviará, por medio electrónico, las inquietudes que surjan al respecto para que sean resueltas por esta misma vía, de ser el caso se solicitará una nueva reunión con la Secretaría de Cultura. Se indica que la Secretaría puede desarrollar asuntos que no están dentro del formato de preguntas y que sean relevantes de conocer en este proceso de empalme.

2.3. Intervención de representantes del Consejo Departamental de Cultura

Karen Kaissal, integrante del Consejo Departamental de Cultura y representante de este ante el Consejo Territorial de Planeación, indica que esta instancia es acuciosa en el seguimiento de las Secretarías. En lo concerniente a la Secretaría de Cultura afirma que esta obtuvo una calificación sobresaliente respecto al cumplimiento de sus metas.

En la reunión de empalme con el Consejo Territorial de Planeación se expusieron los puntos en los que se considera que se debe mejorar, se realizó un análisis histórico de la Secretaría de Cultura desde su conformación en el año 2010, tocando temas referentes a los recursos asignados, los programas creados en cada administración, cuáles programas son considerados relevantes para darles continuidad y/o fortalecer, teniendo en cuenta estas y otras variables, la evaluación de la Secretaría de Cultura en la presente administración fue óptima, ya que se dio un incremento en el tema presupuestal, al igual que lo hubo en programas, los cuales deben fortalecerse, como se dijo anteriormente. Asimismo, se hizo un análisis de las ordenanzas 013 de 2015 y 014 de 2015, a las cuales debe dárseles continuidad implementando modificaciones, desde el Consejo Departamental de Cultura se estuvo trabajando en una propuesta en tal sentido.

María Elena Urbano, vicepresidente del Consejo Departamental de Cultura, indica que la gestión que se hace en la Secretaría de Cultura está muy reglamentada en términos de presupuesto, mucho de lo que se ejecuta es establecido por las Ordenanzas 013 y 014, como eje estructurante de la Secretaría es quizás donde se nota mayor participación del recurso para los gestores culturales. En la última reunión del Consejo de Cultura, se determinaron unas recomendaciones para la Secretaría: avanzar en la revisión y actualización de las citadas ordenanzas, en este periodo hubo un cumplimiento estricto de lo que establecen las ordenanzas; de igual forma, como política orientadora de la Secretaría de Cultura está el Plan Decenal de Cultura BIOCULTURA, lo cual ha sido relevante porque hubo una muy buena participación del sector cultural en la construcción de este plan. A pesar de que todas las metas se cumplieron y superaron en términos cuantitativos y de presupuesto, hay desafíos relacionados con temas de los enfoques diferenciales, es una queja de las poblaciones indígenas, afrocolombianas y situación de discapacidad, ya que se niega la diversidad al no contemplar las orientaciones especiales para estas comunidades.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01
		Fecha: 01/11/2019
		Página 4 de 7

Hay que avanzar mucho en temas de investigación, si bien es cierto que hay una producción muy grande en las metas, hay que reflexionar cómo se incorpora lo que emerge, lo nuevo, en medio de tanto quehacer no hay espacio para este tipo de ejercicios de reflexión y producción intelectual, también es necesario el fortalecimiento en los procesos de patrimonio. No es posible hacer una crítica muy grande a la Secretaría de Cultura puesto que el tema de su estructura administrativa es muy frágil, no hay personal de planta con el cual se pueda proyectar una planeación a largo plazo. El Consejo de Cultura tiene representación importante en temas de Planeación (Consejo Territorial de Planeación), al igual en lo que tiene que ver con las convocatorias de Concertación y Estímulos puesto que uno de sus integrantes hace presencia en la veeduría y el control de estas convocatorias, para asegurar que se realicen con transparencia, sean participativas, se difundan de forma amplia y suficiente, entre otras labores. De igual forma, se hace presencia con un delegado del Consejo en las reuniones del Fondo Mixto, con miras a la evaluación y el fortalecimiento del sector.

Jesus Redondo, representante del Consejo de Área de Música ante el Consejo Departamental de Cultura, recomienda al equipo técnico de empalme que la representación de los Consejos de Área no vaya a dejarse para mediados de año, infortunadamente en otras administraciones la elección de estos representantes se realiza muy tarde cuando ya están establecidos los Planes de Desarrollo, lo que los deja aislados de los procesos de planeación. También resalta que es muy importante que se realice un proceso de empalme de los Consejos de Área para poder exponer cuáles son las necesidades más apremiantes de cada una de las áreas artísticas, así como de los procesos para darles continuidad y fortalecimiento. Hay un documento que contiene los Pactos Ciudadanos por la Cultura, en la socialización de dicho documento a los candidatos a las alcaldías y gobernación, el gobernador electo no estuvo presente, hay una preocupación porque el Consejo Departamental de Cultura no tiene el documento de los Pactos Ciudadanos por la Cultura firmado por el gobernador electo, sería pertinente que si el ejercicio de empalme está orientado a recoger insumos para la construcción del próximo Plan Departamental de Desarrollo tuviese un beneplácito del gobernador que resultó elegido, por ello solicita que se le envíe dicho documento, ya que el sector cultural no ha recibido respuesta alguna del gobernador respecto a su compromiso con este sector, sería ideal tener ese documento firmado para el empalme del Consejo Departamental de Cultura a realizarse en el primer trimestre de 2020.

María Fernanda Fernández, líder del equipo técnico de empalme pregunta a cuál gobernador se refiere. María Elena Urbano aclara que se refiere al gobernador electo y que este documento fue construido por el Consejo Departamental de Cultura, ya es un direccionamiento del Ministerio de Cultura. Ana Lucelly Velasco, Jefe de Patrimonio y Artes, indica que se llevó a cabo un foro con los candidatos a las alcaldías y gobernación del departamento, para presentarles estos pactos, en este foro estuvo presente Jorge Iván

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01
		Fecha: 01/11/2019
		Página 5 de 7

Espinosa, el doctor Roberto Jairo Jaramillo había confirmado su asistencia a la firma de los pactos pero no llegó al foro convocado, la presidente del Consejo de Cultura, Martha Lucía Usaquén estuvo buscando con la campaña un acercamiento al candidato (en ese momento), para que él firmara el acuerdo que se le había enviado previamente para su análisis, no se obtuvo respuesta, por tal razón, el Consejo de Cultura propuso en su última reunión buscar que el gobernador electo reciba el documento que contiene los pactos, que fueron contruidos a lo largo de muchas reuniones sectoriales lideradas por el Consejo Departamental de Cultura para que los tome como una base en la formulación del próximo Plan de Desarrollo. María Fernanda Fernández afirma que le transmitirá esta solicitud al gobernador electo, teniendo en cuenta que desconoce el alcance del pacto ciudadano. El documento que contiene los Pactos Ciudadanos por la Cultura fue anexado al informe de empalme para el conocimiento del equipo técnico de empalme.


Los consejeros de cultura también solicitaron en su última reunión que se sigan realizando los Encuentros Departamentales de Consejeros, que se llevan a cabo cada año y que consisten en una jornada académica, de intercambio de experiencias y de análisis y reflexión de los procesos y quehaceres que atañen al sector cultural. En estos encuentros se convocan a todos los consejeros de los municipios y del departamento, al igual que a los integrantes que conforman la Red de Museos, la Red de Bibliotecas.

El Secretario de Cultura, James González Mata, indica que otro de los puntos tratados por el Consejo de Cultura fue el del proceso de profesionalización de artistas que ya queda con un presupuesto asignado de 3270 millones de pesos, se hizo la última socialización el día 6 de diciembre a las que asistieron más de 200 personas. Es necesario aclarar y enfatizar que no se ha realizado ningún convenio con alguna institución de educación superior para realizar a cabo este proceso. Es importante tener en cuenta que es el próximo gobierno a quien le corresponde llevar a cabo el proyecto de profesionalización para el beneficio del sector cultural.

2.4. Varios

La Directora de Cultura, Diana Milena Galvis, toca un asunto que quiere informar al equipo técnico de empalme, en el marco de las preguntas concernientes al personal de la Secretaría de Cultura.

2.4.1. Copia del fallo contratista condición de discapacidad. La Secretaría de Cultura tiene un contratista en condición de discapacidad, es una persona que apoya en el tema de bibliotecas y en la Sala Roberto Henao Buriticá. Esta persona adelantó unas acciones legales en contra del Departamento, relacionadas en que logró demostrar que durante la administración anterior que a pesar de ser contratista se le exigió el cumplimiento de horarios, entre otras exigencias de carácter laboral que no está contempladas en los contratos de prestación de servicios, hay un fallo que obliga al departamento a proveerle el

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01
		Fecha: 01/11/2019
		Página 6 de 7

mínimo vital en términos laborales. Se darán más detalles de este caso en el informe a entregar, se da copia del fallo al equipo técnico de empalme para su información y fines pertinentes. Esta información se entrega para que se tenga en cuenta el cumplimiento del fallo judicial.

2.4.2. Recorrido por los espacios a recibir. Se indaga si el equipo técnico de empalme si requiere un recorrido por los espacios a recibir tales como las salas Roberto Henao Buriticá, Antonio Valencia. María Fernanda Fernández indica que esto puede llevarse a cabo en otro momento, sin embargo, pregunta si existe algún tipo de propiedad, bien o inmueble que esté a cargo de la Secretaría de Cultura, los bienes de carácter arqueológico, por ejemplo.


Existe un registro ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH de las piezas arqueológicas en tenencia de la Gobernación del Quindío, existen tres certificados de tenencia que enumeran la cantidad de piezas arqueológicas (las piezas también pueden estar representadas en fragmentos). La tenencia está en cabeza de la Gobernación del Quindío bajo la responsabilidad de la Secretaría de Cultura por las funciones que ejerce esta, valga la pena enfatizar que en el proceso de empalme entre la administración anterior y la actual no se hizo entrega de los bienes arqueológicos; en los certificados de tenencia se tiene un registro de 694 piezas pero dado los años que han pasado desde la expedición de tales certificados y el no haber existido un acto de entrega de la muestra arqueológica a este gobierno, se está realizando en este momento el cotejo de las piezas registradas en las fichas de inventario. Teniendo en cuenta que los bienes de carácter arqueológico son patrimonio de la nación se aclarará cuáles son las responsabilidades legales al respecto.

La líder del equipo técnico de empalme indaga acerca de quién realiza el mantenimiento de esas piezas. La Jefe de Patrimonio y Artes le informa que lo hace la Secretaría de Cultura, durante este gobierno se llevaron a cabo dos procesos de limpieza, uno durante 2016 y otro que se está realizando actualmente, tal proceso debe llevarlo a cabo un profesional que tenga conocimiento del manejo de este tipo de materiales. Estos procesos se realizan a partir de la difusión y salvaguardia del patrimonio cultural.

María Fernanda Fernández solicita que en el acta de la reunión se haga claridad en que se realizó una mesa de trabajo ampliada con invitados del Consejo Departamental de Cultura y pide que se consigne lo expresado por cada uno de estos invitados a la mesa de trabajo, en aras de transmitir la información de la manera más precisa.

3. CONCLUSIONES

Recibido el documento solicitado con los requerimientos expuestos, el equipo técnico de empalme lo estudiará y enviará, por medio electrónico, las inquietudes que surjan al

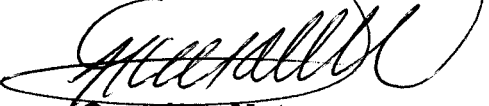


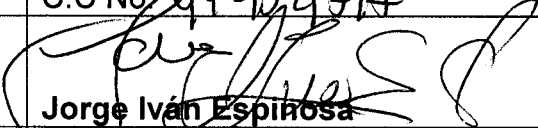
	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01
		Fecha: 01/11/2019
		Página 7 de 7

respecto para que sean resueltas por esta misma vía, de ser el caso se solicitará una nueva reunión con la Secretaría de Cultura.

4. FORMALIZACIÓN

Terminada esta reunión de empalme, se procede a firmar el acta de la misma por parte de dos (2) integrantes de la Secretaría de Cultura y dos (2) integrantes del equipo técnico de empalme del gobernador electo para constancia de lo desarrollado en esta sesión.

A la presente se anexa listado de asistencia como parte integral de la misma.

 James González Mata C.C No. 16.381.553	 Maria Fernanda Fernández Granada C.C No. 24.904.714
 Diana Milena Galvis Moreno C.C No. 52.428.274 Bogotá	 Jorge Iván Espinosa C.C No. 7583.2300

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Martha Elena Giraldo Ramírez Cargo: Directora Técnica	Revisado por: José Ignacio Rojas Sepúlveda Cargo: Secretario de Despacho	Aprobado por: José Ignacio Rojas Sepúlveda Cargo: Secretario de Despacho